

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 23** *EXTRACTO del Acuerdo de 2 de octubre de 2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Ayudas de Financiación Puente a Grupos Consolidados 2024.*

BDNS: 789649

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores principales de proyectos de investigación concedidos a la Universidad de Alcalá que hayan tenido financiación externa obtenida en proyectos subvencionados en el marco del Plan Estatal de Investigación en los últimos cinco años (2019-2023) y a los que le haya sido denegada la solicitud de proyecto presentada en la última convocatoria con evaluación favorable de la Agencia Estatal de Investigación u órgano equivalente.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Esta convocatoria tiene como finalidad atender las necesidades de mayor urgencia de aquellos grupos de investigación que posean una trayectoria de investigación con captación de recursos externos en los últimos años y que, por distintos motivos, no dispongan de financiación externa para el año en curso. Con estas ayudas se intenta evitar, en la medida de lo posible, paralizar la actividad investigadora de grupos de investigación consolidados.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

[https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La cuantía máxima a conceder por proyecto será de 10.000 euros.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la Universidad de Alcalá con una aportación de 25.000 euros que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64903.

#### **Quinto**

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 18 de octubre de 2024.

La solicitud se hará de forma telemática a través de la opción “convocatorias” disponible en el portal investigador del sistema informático Universitas XXI-Investigación.

**Sexto***Otros datos*

La duración máxima de los proyectos será de un año. La fecha de inicio de los proyectos se establecerá en la Resolución Definitiva. El IP podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una fecha de inicio diferente que en ningún caso podrá ser anterior al 1 de enero de 2024 siempre que exista una causa justificada.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Valoración que se encargará de realizar la propuesta de proyectos a subvencionar y su cuantía.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Se valorará como criterio prioritario la financiación previa obtenida a través de convocatorias en concurrencia competitiva financiadas por instituciones externas a la UAH en los últimos 5 años. En la resolución de la convocatoria, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta el promedio de los recursos captados por el investigador solicitante en los cinco últimos años a través de dichas convocatorias.
- Financiación previa obtenida de instituciones externas en régimen no competitivo.
- Historial científico del equipo solicitante.
- Memoria del proyecto.

Alcalá de Henares, a 2 de octubre de 2024.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/16.495/24)

